

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-026/2011**

**COMPRANET
LA-921002997-N7-2011**

**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE:
CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO),
POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90% E HIPOCLORITO
DE SODIO AL 13%**

**PARA:
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

JULIO DE 2011

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90%
E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE PUEBLA.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 50 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, en relación con los Artículos 16 fracción XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contiene los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.4.- CONTRATANTE: SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Río Grijalva número 5310, Colonia San Manuel en Puebla, Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la adquisición de **CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% Y CAL QUÍMICA AL 90 %** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación de Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- PEDIDO/CONTRATO: Instrumento legal que suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90% E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL Y PROPIO.**

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL 15 DE JULIO AL 20 DE JULIO DE 2011**, de lunes a viernes en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “Orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE del 15 DE JULIO AL 20 DE JULIO DE 2011**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

- Empleo
- Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

NOTA: “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año en curso, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.contraloria.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

- Servicios en línea o Trámites y Servicios
- Trámites en línea
- Continuar

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, a los correos indicados en el punto 7.1 de estas Bases, para que por esa vía, les sea enviada su referencia de pago y se pueda generar la orden de cobro. Sólo se generará dicha orden del 15 DE JULIO AL 20 DE JULIO DE 2011, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5033 ó 5074.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el 20 DE JULIO DE 2011.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el “Pago de las Bases”, y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con nombre del Licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el *oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría*, podrán presentarlo dentro del primer sobre, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3**, **3.1.4**, **3.1.5** y **3.1.6**. y para la carta solicitada en el punto **3.1.7** sólo se deberá elaborar considerando los dos últimos puntos tomando como ejemplo el "Anexo A".

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple si es por vía electrónica con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso que la persona que asiste en representación del Licitante no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación, podrá acreditarse mediante Carta Poder simple debidamente requisitada mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo, debiendo hacer mención, que lo faculta en caso de que alguno de los documentos solicitados en las bases carezca de firma del representante legal del licitante, para poder firmarlo en el acto respectivo. (Sólo original dentro del folder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.

NOTA: La Carta Poder, mencionada en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
 - Nombre de quien recibe el poder;
 - Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.
- Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en papel membretado, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-026/2011, COMPRANET LA-921002997-N7-2011**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original, dentro del primer sobre y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales **Mayo 2011 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2010** (Original o copia certificada y copia simple; sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases. **No cumplir con lo anterior será motivo de descalificación**

NOTA.- Sólo se tendrán por válidos los pagos de bases que se tramiten a través de la Dirección General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

4.1.3.- La propuesta técnica, tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre 2**" ó **Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo debe ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo USB se les regresará al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**) será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de Licitación y la leyenda “Propuesta Técnica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas Bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA: Se deberán entregar de acuerdo al **Anexo 2**.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá especificar “EL QUE MANEJE EL PRODUCTO OFERTADO”.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**), debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta “según Bases” o “el periodo requerido en Bases”. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Carta en papel membretado del licitante debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme a poder notarial donde, en caso de resultar adjudicado, se compromete a:

- Que el Cloruro de Sodio (sal industrial en grano) cumplirá con las características solicitadas. (**Aplica para la Partida 1**).
- Que el Polímero Aniónico cumplirá con las características físico-químicas solicitadas. (**Aplica para la Partida 2**).
- Que la Cal Quimex al 90% cuya concentración deberá ser la requerida. (**Aplica para la Partida 3**).
- Que el Hipoclorito de Sodio cuya concentración de cloro libre no deberá ser menor a 149 g/l. (**Aplica para la Partida 4**).

De lo contrario serán rechazados los productos y devueltos al proveedor quien deberá suministrarlos el mismo día del rechazo, asimismo los costos adicionales por devolución del producto serán totalmente a cargo del proveedor ganador.

4.5.2.- Debido al programa de suministro de **CLORURO DE SODIO , POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90% E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%** el licitante deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, firmada por la persona autorizada para ello conforme a poder notarial en la que manifieste estar de acuerdo en que, de resultar adjudicado, estará sujeto a las necesidades del Programa de Suministro de la contratante, por lo que la misma se reserva el derecho de hacer cambios en las fechas y lugares de entrega dentro de la ciudad de Puebla de acuerdo a las necesidades, avisando al proveedor con dos días de anticipación (**Para las partidas 2, 3 y 4**) y con tres días de anticipación. (**Para la Partida 1**).

4.5.3.- Carta en papel membretado del licitante debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme a poder notarial donde se compromete, en caso de resultar adjudicado, a contar con la existencia de **CLORURO DE SODIO, POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90% E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%** que le permita garantizar a la contratante el suministro de cantidades mayores, en caso de emergencia sanitaria. (**Aplica para cada partida ofertada**).

4.5.4.- Carta en papel membretado del licitante debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme a poder notarial donde se compromete, en caso de resultar adjudicado, que al momento de recibir el producto presentará copia del certificado de calidad, haciendo referencia al cumplimiento de las especificaciones y al periodo de duración del producto sin que sufra alteraciones. (**Aplica para todas las partidas**).

4.5.5.- Para el licitante que oferte la **PARTIDA 1.-** Carta en papel membretado del licitante debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme a poder notarial donde, en caso de resultar adjudicado, se compromete a:

- Entregar el Cloruro de Sodio (sal industrial en grano) en el lugar denominado “Planta Ablandadora Quetzalcoatl”, conforme al domicilio, cantidades y fechas establecidas en el Anexo 2.
- Cumplir con el procedimiento para la recepción del cloruro de sodio (sal industrial en grano) en la “Planta Ablandadora Quetzalcoatl” el cual consiste en: tomar una muestra del producto para verificar su concentración mediante un análisis químico por parte de un laboratorio.
- Que si el cloruro de sodio cumple con las características solicitadas, se procederá a descargar el producto contenido en súper sacos de 1 tonelada, a continuación el proveedor procederá a llevar el vehículo al pesaje en una báscula cercana al lugar de entrega para determinar el peso total del material suministrado, siendo el costo del pesaje por cuenta del proveedor.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90%
E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE PUEBLA.

4.5.6.- Para el licitante que oferte la **PARTIDA 2.-** Carta en papel membretado del licitante debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme a poder notarial donde, en caso de resultar adjudicado, se compromete a:

- Entregar el Polímero Aniónico en el lugar denominado "Planta Potabilizadora de Aguas Sulfurosas", conforme al domicilio, cantidades y fechas establecidas en el Anexo 2.
- Cumplir con el procedimiento para la recepción del Polímero Aniónico en la "Planta Potabilizadora de Aguas Sulfurosas" que consiste en: recibir el producto en bultos de 25 kilogramos envasados y sellados, los cuales deberán llevar etiqueta con número de lote de producción y nombre específico del producto y a continuación se tomará una muestra del producto para verificar sus características físico-químicas mediante un análisis químico, una vez obtenidos los resultados del análisis del laboratorio, si el producto cumple con las características se procederá a pesar en una báscula, siendo el costo del pesaje por cuenta del proveedor y se sellará la factura y/o Nota de Remisión.

4.5.7.- Para el licitante que oferte la **PARTIDA 3.-** Carta en papel membretado del licitante debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme a poder notarial donde, en caso de resultar adjudicado, se compromete a:

- Entregar la Cal Química al 90% en la "Planta de Tratamiento de Aguas Sulfurosas de San Felipe Hueyotlipan" conforme al domicilio, cantidades y fechas establecidas en el Anexo 2.
- Brindar capacitación al personal de la contratante para la descarga del producto así como el manejo, aplicación y riesgos y herramientas necesarias para dichas maniobras de descarga, debiendo entregar al personal capacitado las Constancias correspondientes (Formato DC-3 de la STPS) debidamente selladas por la empresa.
- Que la contratante contará con un stock mínimo de 20,000 kilogramos ya que la planta de tratamiento de aguas sulfurosas labora los 365 días del año las 24 horas del día.
- Cumplir con el procedimiento para la recepción de Cal Química al 90% en la "Planta de Tratamiento de Aguas Sulfurosas de San Felipe Hueyotlipan" que consiste en: ingresar la tolva de cal a granel y/o en bultos, en las instalaciones de la planta para que el personal del SOAPAP tome una muestra y verifique la concentración mediante análisis físico-químico, una vez obtenidos los resultados de dichos análisis de laboratorio, se procederá a pesar en una báscula cercana al lugar siendo el costo del pesaje por cuenta del proveedor.
- Considerar un soplador para las maniobras de vaciado, ya que la Planta Potabilizadora no cuenta con dicho equipo.

4.5.8.- Para el licitante que oferte la **PARTIDA 4.-** Carta en papel membretado del licitante debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme a poder notarial donde, en caso de resultar adjudicado, se compromete a:

- Entregar el Hipoclorito de Sodio al 13% en el lugar denominado "El Desarenador" conforme al domicilio, cantidades y fechas establecidas en el Anexo 2.
- Cumplir con el procedimiento para la recepción de hipoclorito de sodio en "El Desarenador" que consiste en: se recibirá la pipa y a continuación se tomará una muestra del producto para verificar su concentración mediante análisis químico.
 - Si el Hipoclorito de Sodio presenta un contenido de cloro libre menor de 149 g/l, será rechazado.
 - Si el Hipoclorito de Sodio presenta un contenido de cloro libre mayor o igual al 149 g/l, entonces se indicará a la pipa que se traslade a la báscula para su pesaje inicial. A continuación regresará la pipa al depósito "El Desarenador" para descargar el Hipoclorito de Sodio. Al terminar la maniobra de descarga se dirigirá nuevamente a la báscula para su pesaje final. Las boletas originales de pesaje se entregarán al almacenista del SOAPAP.
- Contar con motobomba adicionada con motor de combustión interna y de material adecuado que resista la acción corrosiva de dicha sustancia.

4.5.9.- Para la **Partida 4** presentar en caso de no ser fabricante: Carta de apoyo del fabricante para garantizar el total abastecimiento de los bienes hasta el término del contrato.

Nota.- En caso de ser **Distribuidor Exclusivo** deberá manifestarlo mediante carta bajo protesta de decir verdad.

4.5.10.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2009 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad a la venta del bien, siempre y cuando este haya sido vendido dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de la venta del bien, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.6., será motivo de descalificación.

4.5.11.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

4.5.11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR: El licitante deberá presentar muestra física de **las partidas ofertadas**. La presentación de muestras físicas será en la fecha, hora y lugar del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, establecido en el **punto 9.1** de las presentes Bases.

4.5.11.2.- Las muestras deberán entregarse perfectamente identificadas, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con el nombre del licitante, número de la presente licitación y de partida, según lo señalado en el Anexo 1 de las presentes bases.

Debiendo presentar:

- **PARTIDA 1.-** Se deberán presentar 500 gramos de Cloruro de Sodio (Sal Industrial en Grano).
- **PARTIDA 2.-** Se deberán presentar 200 gramos de Polímero Aniónico.
- **PARTIDA 3.-** Se deberán presentar 500 gramos de Cal Química al 90 %.
- **PARTIDA 4.-** Se deberán presentar 500 gramos de Hipoclorito de Sodio al 13 %.

Asimismo, deberán presentar original y 2 copias de recibo/entrega de las muestras físicas asentando únicamente las partidas que oferten y que entreguen muestra, en papel membretado del licitante en el formato del (ANEXO 4).

4.5.11.3.- Las muestras deberán tener todas las características solicitadas en el Anexo 1, No cumplir con lo anterior o no presentar muestra de las partidas ofertadas será causa de descalificación en la partida.

4.5.11.4.- Se requiere una muestra física por partida.

4.5.11.5.- El licitante será responsable de los defectos y fallas que presenten las muestras durante el proceso de evaluación y pruebas de desempeño que se realicen.

4.5.11.6.- En caso de que la muestra física presentada contenga alguna característica adicional o no solicitada que por su propia naturaleza pueda causar algún daño o no se apegue a las necesidades requeridas, podrá ser motivo de descalificación.

4.5.11.7.- El licitante acepta que las muestras físicas presentadas no le serán devueltas, debido a que serán sometidas a análisis y pruebas de destrucción necesarias, con el fin de verificar que reúnan todas las características solicitadas.

4.5.11.8.- Las pruebas a las que serán sometidas las muestras físicas se especifican en el **ANEXO 3** de las presentes bases, por lo que el No cumplir con lo establecido en dichas pruebas, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- Se anexan Croquis de localización para todas las partidas (**ANEXOS 5, 6, 7 Y 8**).

4.6.2.- El licitante deberá considerar los gastos de fletes, seguros, pesaje y cualquier otro gasto derivado del transporte, carga y descarga de lo solicitado en cada una de las partidas.

4.6.3.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será descalificado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas. No se acepta poner lo solicitado en el ANEXO 1 y posteriormente indicar "COTIZO", ya que se considerará como dos propuestas a una misma partida, asimismo poner una descripción diferente será motivo de descalificación en la partida en cuestión.

4.6.4.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3. y 5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.5.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.7- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes Bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “**Propuesta Económica**” o “**Sobre 3**”, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011**, sólo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (**ANEXO C**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del “**Sobre 3**” ó **Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que “**Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes**”. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- Sólo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

5.1.8.- Los Licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los Licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “no negociable”, en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **“Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los Licitantes en los siguientes casos:

- Si el Licitante retira su oferta.
- Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del “**Sobre 3**”.

6.2.- En caso de que los Licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al Licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los Licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger las garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica.
- Oficio de solicitud respectivo.
- Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, serán recibidas del **VIERNES 15 DE JULIO AL MIÉRCOLES 20 DE JULIO, CON UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, ASÍ COMO EL JUEVES 21 DE JULIO DE 2011 HASTA LAS 11:00 HORAS** posterior a este horario no se aceptará ninguna pregunta.

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio.

alazo.sa.puebla@gmail.com
montserrat.gamboa@puebla.gob.mx
licitaciones@puebla.gob.mx
licitaciones.sa.puebla@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5033 ó 5074 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90%
E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE PUEBLA.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto **7.1**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **MARTES 26 DE JULIO DE 2011 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el **VIERNES 29 DE JULIO DE 2011 A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante** (el Licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los Licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos **3, 4 y 5** de estas Bases.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90%
E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE PUEBLA.

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes al evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3** y **4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la Apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, muestras, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **JUEVES 04 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según el dictamen correspondiente.

11.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los Licitantes, mismos que podrán abandonar el recinto.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de Apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90%
E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE PUEBLA.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 05 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en papel membretado original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando.

14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o la entrega de los bienes, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90%
E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE PUEBLA.

14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

14.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o bien las cantidades o unidad de medida no coinciden con las solicitadas.

14.24.- Por no presentar muestra física o recibo de muestra física.

14.25.- Si la muestra física que presenta no cumple en alguna parte del procedimiento de prueba ó con alguna de las características solicitadas en cada una de las partidas.

14.26.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.26.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el Licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar o se proporcione al Licitante un formato para que lo requisite en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.26.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto **3.1.6**, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

14.26.3.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.26.4.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que si cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

14.26.5.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el Licitante podrá enmendarlo ante la Convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la Licitación, ésta se considerará como un error de presentación.

14.26.6.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, esto se tomará como un error de presentación.

14.26.7.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por partida**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre estos, y en el caso de que el bien no admita cómoda división se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el pedido/contrato objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Cuando la propuesta económica ofertada que resulte ser la más baja, se encuentre por encima de los precios en el mercado será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, lo anterior con fundamento en el artículo 92 fracción IV en relación al artículo 16 de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.5.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

16.6.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.7.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** sin incluir IVA **del monto total adjudicado**.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del pedido/contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de pedido/contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del pedido/contrato y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los pedidos y/o contratos derivados de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en la acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento;

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90%
E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE PUEBLA.

II.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Copia)

III.- Acta constitutiva de la persona moral (Copia).

IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Copia).

V.- Identificación Oficial del apoderado o representante legal (Copia simple por ambos lados).

VI.- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Copia).

Nota.- Toda la documentación deberá presentarse en tamaño carta.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los pedidos/contratos o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS PEDIDOS/CONTRATOS

La Contratante podrá modificar los pedidos/contratos bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el pedido/contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del pedido/contrato celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que esta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el pedido/contrato se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el pedido/contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, se notificará personalmente o por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

21.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

21.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

21.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

22.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

22.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los lugares de entrega deberán realizarse conforme al **Anexo 2** de estas bases, de conformidad con lo indicado en el pedido y/o contrato, por lo cual no se recibirán materiales o productos fuera de este horario y no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros.

22.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y contratante por escrito, así como por correo electrónico, con una anticipación de por lo menos 48 horas la fecha de entrega.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com;
alazo.sa.puebla@gmail.com;
licitaciones@puebla.gob.mx;
licitaciones.sa.puebla@gmail.com;

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de entrega de bienes, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

22.3.- Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

22.4.- Todos los bienes a los que se refiere el Anexo 1 de las presentes bases, deberán de ser invariablemente nuevos. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

22.5.- El proveedor, al momento de realizar la entrega de los bienes adjudicados deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del pedido y/o contrato.
- b) Original y copia fotostática de la factura.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

23.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

23.1.- A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, haciendo mención en la factura el número de licitación que la origina.

23.2.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se hayan entregado los bienes, posteriormente el proveedor podrá acudir al domicilio de la convocante de lunes a viernes en horas de oficina, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

24.- DEVOLUCIONES.

La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el pedido/contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega, por no entregar los bienes motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por entregar bienes de calidad inferior a la pactada.

25.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de entrega de los bienes, serán como sigue:

a) El 0.7% del monto no entregado del contrato-pedido por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, el cual deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b).- Rescisión del pedido/contrato correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

26.- PAGO.

26.1.- El pago se efectuará en cada una de las entregas de acuerdo a lo siguiente:

- Para las **PARTIDAS 1, 2 y 3**, se realizará a los **20 DÍAS HÁBILES**.
- Para la **PARTIDA 4**: Se realizará a los **15 DÍAS HÁBILES**.

Lo anterior, a partir de la fecha en que se entregue la factura debidamente requisitada.

26.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	Dirección
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	SOS960401J76	RÍO GRÍJALVA NÚM. 5310, COL. SAN MANUEL, C.P. 72570, PUEBLA, PUEBLA.

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación, lo confirme con la Contratante; lo anterior, para evitar contratiempos.

26.3.- La Contratante no otorgará anticipos a los proveedores adjudicados en esta Licitación.

26.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, misma que ya se deberá considerar en la presentación de su factura.

26.5.- Así mismo, la Contratante no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de los bienes. Finalmente no se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del pedido/contrato y del importe adjudicado.

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

26.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante al que se le adjudique el pedido/contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

27.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

1. Que los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
2. Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
3. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
4. Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de licitación **GESAL-026/2011, COMPRANET LA-921002997-N7-2011**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90% E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011, COMPRANET LA-921002997-N7-2011, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90% E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):		
2			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):		
3			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):		
4			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90%
E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
PUEBLA.

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011, COMPRANET LA-921002997-N7-2011, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLIMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90% E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2				
3				
4				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

“LOS PRECIOS SERÁN HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL.**

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**

SELLO

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con RFC. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la **Licitación Pública Nacional GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA**. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, relativo a la **ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90% E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** realizado el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. _ (Para licitaciones públicas: GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011, por el monto total adjudicado sin incluir el IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del pedido/contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90%
 E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
 PUEBLA.

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011.

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:
 EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.
 EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:
 EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
8	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: <u>GESAL-026 /2011</u> COSTO DE LAS BASES: \$ <u>2,000.00</u>		
NOMBRE: _____		
RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____		
DIRECCIÓN: _____		
	CALLE	NÚMERO
COLONIA: _____	C.P.: _____	
CIUDAD: _____		
TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____		
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____		
TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90%
E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
PUEBLA.

ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1,560	TONELADA	<p>ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO)</p> <p>ESPECIFICACIONES :</p> <p>PROPIEDADES: NOM-040-SSA1-1993 RANGO NaCl: 97.50% MÍNIMO BASE SECA RESIDUOS INSOLUBLES EN AGUA: 0.50% MÁXIMO HUMEDAD: 3.00% MÁXIMA ARSÉNICO: 0.5 mg/Klg CADMIO: 0.5 mg/Klg COBRE: 2.0 mg/Klg MERCURIO: 0.1 mg/Klg PLOMO: 2.0 mg/Klg ESTADO: SÓLIDO PRESENTACIÓN: GRANEL</p>
2	5,200	KILOGRAMO	<p>SUMINISTRO DE POLÍMERO ANIÓNICO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS:</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO: FLOPAM AN 934 VHM % DE HUMEDAD: MENOR A 15 % pH (SOLUCIÓN AL 0.25 %): 7-9 CONCENTRACIÓN DEL REACTIVO: MÍNIMO 86.5 % ESTADO: SÓLIDO PRESENTACIÓN: BULTOS DE 25 KILOGRAMOS UV VISCOSIDAD: 6.5-7.5 % INSOLUBLE: MENOR A 3.5 % CARGA ANIÓNICA: MÍNIMO 30 % SOLUBILIDAD: 100 % A TEMPERATURA AMBIENTE</p> <p>CONSERVACIÓN DE ACTIVO 100% ALMACENAR EN LUGAR SECO A TEMPERATURA AMBIENTE.</p> <p>ESTE REACTIVO TIENE LA PROPIEDAD DE LLEVAR A CABO LA AGRUPACIÓN DE LOS FLÓCULOS PEQUEÑOS EN CONGLOMERADOS MAYORES Y DICHO EFECTO SE LE DENOMINA (FLOCULACIÓN) LA CUAL SE REALIZA CON AYUDA DE POLÍMEROS POLI ELECTROLÍTICOS, EN ESTE CASO UN POLÍMERO ANIÓNICO PERMITE LA DECANTACIÓN A VELOCIDADES ALTAS DE SEDIMENTACIÓN LA CUAL TENEMOS EN EL ÁREA DE CLARIFLOCULACIÓN EN LA QUE SE CUENTA CON DECANTADORES DE TIPO TUBULAR Y LAMINAR.</p> <p>LA AGRUPACIÓN DE PARTÍCULAS FORMAN FLÓCULOS CON CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE PESO, TAMAÑO Y FORMA, PERMITIENDO LA RÁPIDA SEDIMENTACIÓN DE ESTAS PARTÍCULAS O COLOIDES SUSPENDIDOS QUE PRODUCEN TURBIEDAD EN EL AGUA.</p> <p>EL POLÍMERO ANIÓNICO ACELERA EL MOVIMIENTO DE REMOCIÓN DE LA DUREZA TEMPORAL Y PERMANENTE (CARBONATADA Y NO CARBONATADA), MEDIANTE EL ENLACE RÁPIDO DE LOS COÁGULOS O PARTÍCULAS PRECIPITABLES.</p>
3	2,190	TONELADA	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL:</p> <p>SUMINISTRO DE CAL QUÍMICA AL 90% DE PUREZA A GRANEL (HIDRÓXIDO DE CALCIO), TENIENDO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>FÓRMULA QUÍMICA: Ca (OH)₂ NOMBRE QUÍMICO: HIDRÓXIDO DE CALCIO CONCENTRACIÓN DEL REACTIVO: MÍNIMO 90%</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90%
E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>PRESTACIÓN: GRANEL Y SACOS. HUMEDAD: 1% MÁXIMO. COLOR: BLANCO.</p> <p>PROPIEDADES FÍSICAS: ESTADO: SÓLIDO APARIENCIA: POLVO BLANCO FINAMENTE DIVIDO. PESO MOLECULAR: 74,093 G/MOL. PUNTO DE DESCOMPOSICIÓN: 653 K (°C)</p> <p>CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS: Ca (OH)₂ (%) MÍNIMO 90 ANÁLISIS QUÍMICO: AL₂O₃ (%) MAX 0.10 Fe₂O₃ (%) MAX 0.05 MgO (%) MAX 0.72 SiO₃(%) MAX 0.8 METALES PESADOS (ppm) MÁXIMO 40. ARSÉNICO (ppm) MÁXIMO 1.</p> <p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: GRANULOMETRÍA: MALLA 325 (MÍNIMO 90% QUE PASA). DENSIDAD COMPACTADA (KG/M3): 650</p> <p>CADA EMBARQUE SE ENTREGARÁ CON CERTIFICADO DE CALIDAD ACOMPAÑADO CON LA CERTIFICACIÓN COMO EMPRESA PRODUCTORA DE ALIMENTOS O MATERIAS PRIMAS.</p> <p>EL PRODUCTO SOLICITADO, (HIDRÓXIDO DE CALCIO) DEBE DE ESTAR DENTRO DE LA NMX-AA-123-SCFI-2006.</p> <p>- POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA EL USO Y CONSUMO HUMANO-ÓXIDO E HIDRÓXIDO DE CALCIO.</p> <p>-ESTA NORMA OFICIAL MEXICANA, ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL ÓXIDO E HIDRÓXIDO DE CALCIO UTILIZADO PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL USO Y CONSUMO HUMANO.</p>
4	836	TONELADA	<p>ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%</p> <p>I.- CARACTERÍSTICAS:</p> <p>-COLOR AMARILLO VERDOSO -CLORO DISPONIBLE COMO CI₂: LIBRE 149 G/L (MÍNIMO) -ALCALINIDAD TOTAL COMO NaOH 15 G/L (MÍNIMO) -HIDRÓXIDO DE SODIO LIBRE COMO Na₂CO₃ 20 G/L (MÁXIMO) -FIERRO (COMO FE) 2.00 PPMM (MÁXIMO) -SOSA RESIDUAL: 18 G/L MÁXIMO -PH: 11-13 GRADOS BAUME: 22-25</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90% E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ANEXO 2

Partida	Cantidad	Fecha	Almacén
1	120	9 de Agosto de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	12 de Agosto de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	16 de Agosto de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	18 de Agosto de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	22 de Agosto de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	24 de Agosto de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	26 de Agosto de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	30 de Agosto de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	2 de Septiembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	6 de Septiembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	8 de Septiembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	12 de Septiembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	14 de Septiembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	15 de Septiembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	20 de Septiembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	23 de Septiembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	27 de Septiembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	29 de Septiembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	3 de Octubre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	5 de Octubre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	7 de Octubre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	11 de Octubre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	14 de Octubre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	18 de Octubre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	20 de Octubre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	24 de Octubre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	26 de Octubre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	28 de Octubre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	30 de Octubre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	4 de Noviembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	8 de Noviembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	10 de Noviembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	14 de Noviembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	16 de Noviembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	18 de Noviembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	22 de Noviembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	25 de Noviembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	29 de Noviembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	1 de Diciembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	5 de Diciembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	7 de Diciembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	9 de Diciembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	13 de Diciembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	16 de Diciembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90% E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad	Fecha	Almacén
1	30	20 de Diciembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	22 de Diciembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	26 de Diciembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	28 de Diciembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
1	30	30 de Diciembre de 2011	NAHUATLACAS NORTE N° 8 Col. SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA
2	1,800	9 de Agosto de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
2	800	1 de Septiembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
2	1,000	3 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
2	800	3 de Noviembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
2	800	1 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	150	9 de Agosto de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	11 de Agosto de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	20	12 de Agosto de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	13 de Agosto de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	15 de Agosto de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	17 de Agosto de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	18 de Agosto de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	20 de Agosto de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	22 de Agosto de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	24 de Agosto de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	26 de Agosto de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	27 de Agosto de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	29 de Agosto de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	31 de Agosto de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	2 de Septiembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	4 de Septiembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	5 de Septiembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	7 de Septiembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	9 de Septiembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	11 de Septiembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	13 de Septiembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	14 de Septiembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	16 de Septiembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	18 de Septiembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	20 de Septiembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	22 de Septiembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	23 de Septiembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	25 de Septiembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	27 de Septiembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	29 de Septiembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	1 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	2 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	4 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	6 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	8 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	10 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	11 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	13 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	15 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	17 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	19 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90% E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad	Fecha	Almacén
3	25	20 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	22 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	24 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	26 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	28 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	29 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	31 de Octubre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	2 de Noviembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	4 de Noviembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	6 de Noviembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	7 de Noviembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	9 de Noviembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	11 de Noviembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	13 de Noviembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	15 de Noviembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	16 de Noviembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	18 de Noviembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	20 de Noviembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	22 de Noviembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	24 de Noviembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	25 de Noviembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	27 de Noviembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	29 de Noviembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	1 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	3 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	4 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	6 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	8 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	10 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	20	11 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	12 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	13 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	15 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	17 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	19 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	21 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	22 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	24 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	26 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	28 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	30 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
3	25	31 de Diciembre de 2011	BENITO JUÁREZ PONIENTE N° 735 Col. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
4	76	9 de Agosto de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	16 de Agosto de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	23 de Agosto de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	30 de Agosto de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	6 de Septiembre de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90%
E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
PUEBLA.

Partida	Cantidad	Fecha	Almacén
4	38	13 de Septiembre de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	20 de Septiembre de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	27 de Septiembre de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	4 de Octubre de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	11 de Octubre de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	18 de Octubre de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	25 de Octubre de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	1 de Noviembre de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	8 de Noviembre de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	15 de Noviembre de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	22 de Noviembre de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	29 de Noviembre de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	6 de Diciembre de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	13 de Diciembre de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	20 de Diciembre de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.
4	38	27 de Diciembre de 2011	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR, ESQ. 11 PTE Y N° S/N Col. CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA.

ANEXO 3

PART	DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE MUESTRA FÍSICA
1	<p style="text-align: center;">"ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO)"</p> <p>LA PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN PARA DETERMINAR SI LA MUESTRA CUMPLE SON:</p> <p>1. TITULO</p> <p>"PROCEDIMIENTO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE PUREZA DE CLORURO DE SODIO"</p> <p>2. OBJETIVO</p> <p>ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL % DE CLORURO DE SODIO EN UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE SAL RECIBIDA EN ALMACÉN DE LA PLANTA QUETZALCOATL, OBTENIÉNDOSE NO MENOS DEL 97.5 % Y NO MAS DEL 3 % DE HUMEDAD.</p> <p>3. ALCANCE</p> <p>EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESTABLECE EL MÉTODO PARA DETERMINAR LA CONCENTRACIÓN EN % DE CLORURO DE SODIO EN UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE 50 GRAMOS QUE SE DEBE TOMAR DE LA MUESTRA RECIBIDA.</p> <p>4. REFERENCIAS</p> <p>4.1. NOM-040-SSA1-1993. PRODUCTOS Y SERVICIOS. SAL YODADA Y SAL FLUORADA. ESPECIFICACIONES SANITARIAS.</p> <p>5. DEFINICIONES</p> <p>5.1. MEDICIÓN.- CONJUNTO DE OPERACIONES QUE TIENE POR OBJETO DETERMINAR EL VALOR DE UNA MAGNITUD.</p> <p>5.2. PARÁMETRO.- VARIABLE QUE SE UTILIZA COMO REFERENCIA PARA MEDIR LA CALIDAD DEL AGUA.</p> <p>6. FUNDAMENTO.</p> <p>6.1. ESTE MÉTODO ESTÁ BASADO EN LA MEDICIÓN DE LOS GRUPOS CLORURO DE UNA MUESTRA DE SAL POR MEDIO DE UNA VALORACIÓN DE LA MUESTRA EMPLEANDO COMO DISOLUCIÓN VALORANTE NITRATO DE PLATA DE CONCENTRACIÓN CONOCIDA.</p> <p>7. MUESTREO</p> <p>7.1. CONSERVAR LA MUESTRA EN RECIPIENTES BIEN CERRADOS Y LIBRES DE HUMEDAD.</p> <p>8. MATERIAL Y EQUIPO</p> <p>8.1. MATRAZ ERLLENMEYER DE VIDRIO DE 250 ML.</p> <p>8.2. ESPÁTULA.</p> <p>8.3. PERILLA DE SEGURIDAD</p> <p>8.4. PROBETA DE 50 ML</p> <p>8.5. BURETA AUTOMÁTICA DE 50 ML.</p> <p>8.6. BALANZA ANALÍTICA</p> <p>8.7. ENVASE DE POLIETILENO DE 50 ML, CON TAPA ROSCADA.</p> <p>8.8. AGITADOR MAGNÉTICO</p> <p>8.9. ESTUFA CON REGULADOR PARA MANTENER UNA TEMPERATURA DE 100 + 2°C</p> <p>8.10. PESA FILTRO.</p> <p>8.11. DESECADOR CON DESECANTE LIBRE DE HUMEDAD.</p>

ANEXO 3

PART	DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE MUESTRA FÍSICA
	<p>8.12. PINZAS PARA CRISOL.</p> <p>9. REACTIVOS</p> <p>9.1. NITRATO DE PLATA 0.1 N</p> <p>9.2. CROMATO DE POTASIO AL 5%</p> <p>9.3 AGUA DESTILADA</p> <p>9.4. CLORURO DE POTASIO</p> <p>10. PREPARACION DE DISOLUCIONES</p> <p>10.1 CROMATO DE POTASIO AL 5 %- SE PESAN 5 G DE CROMATO DE POTASIO Y SE DISUELVEN EN 100 ML DE AGUA DESTILADA.</p> <p>10.1. DISOLUCIÓN DE NITRATO DE PLATA 0.1 N.- PESAR 17.06 G DE NITRATO DE PLATA, DISOLVERLOS EN 200 ML DE AGUA DESTILADA, UNA VEZ DISUELTO AFORAR A 1 L CON AGUA DESTILADA Y ENVASAR.</p> <p>VALORACIÓN DE NITRATO DE PLATA 0.1 N . SE PESAN 0.3 GR DE CLORURO DE POTASIO, SE DISUELVEN EN 40 ML DE AGUA DESTILADA, SE AGREGA 1 ML DE CROMATO DE POTASIO AL 5% Y SE VALORA CON SOLUCIÓN DE NITRATO DE PLATA HASTA VIRAJE A PARDO ROJIZO.</p> <p>NORMALIDAD DEL AGNO3 = $\frac{G \times F \times 1000}{E \times (V1 - V2)}$</p> <p>DONDE: G= MASA DEL CLORURO DE POTASIO EMPLEADA EN GR V1= VOLUMEN DEL NITRATO DE PLATA EMPLEADO EN LA VALORACIÓN DEL CLORURO DE POTASIO V2= VOLUMEN DE NITRATO DE PLATA EMPLEADO EN LA VALORACIÓN DEL BLANCO E = EQUIVALENTE GRAMO DEL CLORURO DE POTASIO (74.55) F = FACTOR DE PUREZA (0.995)</p> <p>11. PROCEDIMIENTO</p> <p>11.1. SE PESA APROXIMADAMENTE 2.50G DE MUESTRA DE CLORURO DE SODIO, Y SE PASA A UN MATRAZ AFORADO DE 250 ML Y SE ADICIONA AGUA DESTILADA, UNA VEZ DISUELTA LA SAL Y COMPLETADO EL VOLUMEN AL AFORO SE TOMAN 25 ML CON UNA PIPETA VOLUMÉTRICA Y SE AGREGA 1 ML DE CROMATO DE POTASIO AL 5% Y SE VALORA CON SOLUCIÓN DE NITRATO DE PLATA HASTA OBTENER UNA COLORACIÓN PARDO ROJIZO.</p> <p>11.2. SE PESA UN PESA FILTRO PREVIAMENTE SECO Y A PESO CONSTANTE,(W1) SE PESAN 10 G DE MUESTRA (W2) Y SE COLOCA DENTRO DE LA ESTUFA A 100 + 2°C DURANTE UN PERIODO DE 3 HORAS.</p> <p>11.3. SE SACA DE LA ESTUFA Y SE PASA AL DESECADOR, DESPUÉS DE DOS HORAS SE PESA (W3).</p> <p>12. CÁLCULOS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</p> <p>12.1 $\% \text{ NA CL} = \frac{(V1 - VO) (N1) (0.0585) \times 100}{M}$</p> <p>DONDE: V1= VOLUMEN DE AGNO3 GASTADO EN LA TITULACIÓN DE LA MUESTRA. VO= VOLUMEN DE AGNO3 GASTADO EN LA TITULACIÓN DEL BLANCO. N1= NORMALIDAD DEL AGNO3 M= PESO DE LA MUESTRA EN G 0.0585= MILIEQUIVALENTES DEL CLORURO DE SODIO</p> <p>12.2 % DE HUMEDAD = $(W2 - W3) \times 100 (W2 - W1)$</p> <p>13. INTERFERENCIAS</p> <p>NO APLICA.</p> <p>14. SEGURIDAD.</p>

ANEXO 3

PART	DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE MUESTRA FÍSICA
	<p>14.1. CUANDO SE TRABAJE ESTE MÉTODO, SE RECOMIENDA USAR EL EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO: BATA, GUANTES DE LÁTEX, LENTES DE SEGURIDAD Y CARETA DE PROTECCIÓN.</p>
2	<p style="text-align: center;">"SUMINISTRO DE POLÍMERO ANIÓNICO PARA EL PROCESO DE ABLANDAMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUAS SULFUROSAS"</p> <p>LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN PARA DETERMINAR SI LA MUESTRA CUMPLE SON:</p> <p>"PROCEDIMIENTO INTERNO DE PRUEBA PARA LA ACEPTACIÓN Y/O RECHAZO DEL POLÍMERO ANIÓNICO UTILIZADO EN EL PROCESO DE FLOCULACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA SULFUROSA".</p> <p>OBJETIVO</p> <p>ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACIÓN Y/O RECHAZO DEL POLÍMERO ANIÓNICO.</p> <p>ALCANCE</p> <p>EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LAS MUESTRAS DE POLÍMERO ANIÓNICO UTILIZADO COMO MATERIA PRIMA EN EL PROCESO DE ABLANDAMIENTO FLOCULACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA SULFUROSA.</p> <p>DEFINICIONES</p> <p>MEDICIÓN.- CONJUNTO DE OPERACIONES QUE TIENE POR OBJETO DETERMINAR EL VALOR DE UNA MAGNITUD. PARÁMETRO.- VARIABLE QUE SE UTILIZA COMO REFERENCIA PARA MEDIR LA CALIDAD DEL AGUA. COAGULACIÓN.- ADICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS AL AGUA, PARA ALTERAR EL ESTADO FÍSICO DE LOS SÓLIDOS DISUELTOS, COLOIDALES O SUSPENDIDOS, A FIN DE FACILITAR SU REMOCIÓN POR PRECIPITACIÓN O FILTRACIÓN. FLOCULACIÓN.- AGLOMERACIÓN DE PARTÍCULAS DESESTABILIZADORAS EN EL PROCESO DE COAGULACIÓN QUÍMICA, A TRAVÉS DE MEDIOS MECÁNICOS O HIDRÁULICOS.</p> <p>FUNDAMENTO</p> <p>LA DETERMINACIÓN SE BASA EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE JARRAS PARA VERIFICAR LA FLOCULACIÓN ADECUADA DE LAS MUESTRAS.</p> <p>MUESTREO</p> <p>CONSERVAR LA MUESTRA EN RECIPIENTES BIEN CERRADOS. EL MUESTREO SE REALIZA DIRECTAMENTE DE LOS COSTALES QUE CONTIENEN EL POLÍMERO.</p> <p>MATERIAL Y EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> -VASOS DE PRECIPITADO DE 1.0 LITRO. -PIPETA SEROLÓGICA DE 5.0 ML. -PERILLA. -PROBETA DE 1000 ML. -BALANZA ANALÍTICA. -ENVASE DE POLIETILENO DE 100 ML. CON TAPA ROSCADA. <p>REACTIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> -AGUA DESTILADA. -LECHADA DE CAL. -PREPARACIÓN DE DISOLUCIONES. -DISOLUCIÓN DE POLÍMERO ANIÓNICO: SE PESA 0.0666 G DE POLÍMERO ANIÓNICO Y SE DISUELVE EN 100 ML. DE AGUA DESTILADA, SE AGITA HASTA QUE EL POLÍMERO SE DISUELVE TOTALMENTE. -LECHADA DE CAL: SE PESAN 5.0 G DE CAL Y SE LE ADICIONA 95 ML DE AGUA DESTILADA. <p>PROCEDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> -SE MIDE 1.0 LITRO DE AGUA EMPLEADA EN EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DESPUÉS DE LA ETAPA DE OXIDACIÓN Y SE ADICIONAN 20 ML DE LECHADA DE CAL, USADA EN EL PROCESO, SE AGITA CON UNA VARILLA, SE ADICIONAN INMEDIATAMENTE 3.0 ML DE POLÍMERO ANIÓNICO, SE AGITA UTILIZANDO UNA VARILLA. -SE OBSERVA LA FORMACIÓN DEL FLOCULO, QUE DEBE SER EVIDENTE ADEMÁS DEBE SEDIMENTAR RÁPIDAMENTE, EL

ANEXO 3

PART	DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE MUESTRA FÍSICA
	<p>CLARIFICADO DEBE SER LIGERAMENTE TURBIO.</p> <p>SEGURIDAD</p> <p>CUANDO SE TRABAJE ESTE MÉTODO, SE RECOMIENDA USAR EL EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO: BATA, GUANTES DE LATEX, LENTES DE SEGURIDAD Y CARETA DE PROTECCIÓN.</p> <p>NOTA:</p> <p>EL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS PRUEBAS, ESTÁ DEBIDAMENTE CAPACITADO.</p>
3	<p style="text-align: center;">"ADQUISICIÓN DE CAL QUÍMICA AL 90%"</p> <p>LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN PARA DETERMINAR SI LA MUESTRA CUMPLE SON:</p> <p>"PROCEDIMIENTO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE PUREZA DE HIDRÓXIDO DE CALCIO"</p> <p>OBJETIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE DE HIDRÓXIDO DE CALCIO EN UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE CAL APAGADA RECIBIDA EN ALMACÉN, OBTENIÉNDOSE NO MENOS DEL 90%. <p>ALCANCE</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESTABLECE EL MÉTODO PARA DETERMINAR LA CONCENTRACIÓN EN PORCENTAJE DE HIDRÓXIDO DE CALCIO EN UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE UNOS 50 GRAMOS, QUE SE DEBEN TOMAR DIRECTAMENTE DEL SILO Y/O DE LA MUESTRA RECIBIDA. <p>DEFINICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - MEDICIÓN.- CONJUNTO DE OPERACIONES QUE TIENE POR OBJETO DETERMINAR EL VALOR DE LA MAGNITUD. - PARÁMETRO.- VARIABLE QUE SE UTILIZA COMO REFERENCIA PARA MEDIR LA CALIDAD DEL AGUA. <p>FUNDAMENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESTE MÉTODO ESTÁ BASADO EN LA MEDICIÓN DE LOS GRUPOS HIDROXILO DE CAL POR MEDIO DE UNA VALORACIÓN DE LA MUESTRA EMPLEANDO COMO DISOLUCIÓN VALORANTE UN ÁCIDO DE CONCENTRACIÓN CONOCIDA. <p>MUESTREO</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONSERVAR LA MUESTRA EN RECIPIENTES BIEN CERRADOS Y LIBRES DE HUMEDAD. - MATERIAL Y EQUIPO. - VASOS DE PRECIPITADO DE VIDRIO DE 250 ML. - ESPÁTULA. - PERILLA DE SEGURIDAD. - PROBETA DE 100 ML. - BURETA AUTOMÁTICA DE 50 ML. - BALANZA ANALÍTICA. - ENVASE DE POLIETILENO DE 500 ML. CON TAPA ROSCADA. - AGITADOR MAGNÉTICO. - REACTIVOS. - ÁCIDO CLORHÍDRICO 1.0 N. - DISOLUCIÓN DE FENOLFTALEINA AL 4%. - AGUA DESTILADA. - PREPARACIÓN DE DISOLUCIONES. - DISOLUCIÓN DE HCL 1.0 N.- MEDIR 83.0 ML. DE HCL CONCENTRADO Y AFORAR A 1.0 LITRO DE AGUA DESTILADA. <p>VALORACIÓN DE HCL 1.0 N.</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE PESA 1.0 G DE NA₂CO₃ (PREVIAMENTE SECO A 103°C POR UNA HORA Y ENFRIADO EN DESECADOR POR LO MENOS 30 MINUTOS), EN UN MATRAZ ERLNMEYER DE 250 MLG. SE AGREGAN 100 ML. DE AGUA DESTILADA Y DE 3 A 5 GOTAS DE ANARANJADO DE METILO 0.1%

ANEXO 3

PART	DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE MUESTRA FÍSICA
	<p>- TITULAR CON EL ÁCIDO (VIRE DE NARANJA A CANELA) Y SE APLICA LA SIGUIENTE FÓRMULA:</p> <p>- NORMALIDAD DEL HCL= 2 X PESO DEL CARBONATO DE SODIO</p> $\frac{\text{106 X ML DE HCL GASTADOS}}{\text{DONDE:}}$ <p>- 106 PESO MOLECULAR DEL CARBONATO DE SODIO - 10.2 FENOLFTALEÍNA AL 4% DISOLVER 4 g DE FENOLFTALEÍNA EN 100 ML DE ETANOL AL 95%</p> <p>PROCEDIMIENTO</p> <p>- SE PESA 1.0000 GR. DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, EN UN VASO DE PRECIPITADO DE 250 ML Y SE ADICIONAN 25 ML DE AGUA DESTILADA. SE ENFRÍA SI ES NECESARIO, SE AGREGA UNA GOTTA DE FENOLFTALEÍNA Y TITULAR CON ÁCIDO CLORHÍDRICO 1.0000 N HASTA QUE EL COLOR ROJO CASI DESAPAREZCA (CASI ALREDEDOR DE 25 ML DE ÁCIDO CLORHÍDRICO AÑADIDO).</p> <p>CÁLCULOS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS. ALCALINIDAD TOTAL COMO ÓXIDO DE SODIO.</p> <p>- %CA(OH)₂=(V1) (N1) (0.0370) X 100</p> $\frac{\text{P}}{\text{P}}$ <p>DONDE: V1= VOLUMEN DEL HCL GASTADO EN LA TITULACIÓN N1= NORMALIDAD DE HCL E.Q= MILI-EQUIVALENTE QUÍMICO DEL HIDRÓXIDO DE CALCIO ES 0.0370 P= PESO DE LA MUESTRA EN GRAMOS</p> <p>- ESTE MÉTODO ES UNA ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA PARA DETERMINAR HIDRÓXIDO DE CALCIO EN BAJAS CONCENTRACIONES. LA MUESTRA ES DISUELTA EN AGUA ES TITULADA CON ÁCIDO CLORHÍDRICO VALORADO EN PRESENCIA DE FENOLFTALEÍNA, HASTA EL PUNTO FINAL. ESTE MÉTODO DETERMINARÁ INDISTINTAMENTE CAO Y CA(OH)₂, POR EL CÁLCULO DE PUREZA PARA CA(OH)₂, NO CONSIDERA LA PRESENCIA DE CAO EN LA MUESTRA POR ANALIZAR.</p> <p>- NMX-AA-123-SCFI-2006. POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO ÓXIDO E HIDRÓXIDO DE CALCIO - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p> <p>NOTA: EL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS PRUEBAS ESTÁ DEBIDAMENTE CAPACITADO.</p>
4	<p style="text-align: center;">"HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%"</p> <p>LAS PRUEBAS QUE SE RALIZARÁN PARA DETERMINAR SI LA MUESTRA CUMPLE SON:</p> <p>MÉTODO DE PRUEBA: IODOMÉTRICO</p> <p>-TODOS LOS REACTIVOS DEBEN SER GRADO REACTIVO ANALÍTICO. EL AGUA REACTIVO DEBE PRESENTAR UNA CONDUCTANCIA MENOR O IGUAL A 5,0 µS (-1 O µMHO). -EL SISTEMA DE UNIDADES UTILIZADO EN LA PRESENTE NORMA DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-008-SCFI</p> <p>HIPOCLORITO DE SODIO</p> <p>-DETERMINACIÓN DE CLORO DISPONIBLE</p> <p>PRINCIPIO -EL MÉTODO CONSISTE EN TRATAR UNA DISOLUCIÓN DE HIPOCLORITO CON YODURO DE POTASIO EN MEDIO ÁCIDO; EL YODO LIBERADO EN LA REACCIÓN SE TITULA CON UNA DISOLUCIÓN DE TIOSULFATO DE SODIO VALORADA.</p> <p>NMX-AA-124-SCFI-2006 REACTIVOS CLOROFORMO (C CL3) YODURO DE POTASIO CRISTALES (KI)</p>

ANEXO 3

PART	DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE MUESTRA FÍSICA
	<p>ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL CONCENTRADO (CH₃COOH) DISOLUCIÓN DE TIOSULFATO DE SODIO PENTAHIDRATADO (NA₂S₂O₅.5H₂O) ÁCIDO SALICÍLICO DISOLUCIÓN DE ALMIDÓN DISOLUCIÓN DE YODATO DE POTASIO K(IO₃)₂ O DE DICROMATO DE POTASIO (K₂CR₂O₇) AGUA</p> <p>MATERIAL FRASCO ÁMBAR BURETAS DE 25 MILILITROS O 50 MILILITROS CON SOPORTE MATRAZ YODOMÉTRICO DE 300 MILILITROS O 500 MILILITROS CON TAPA MATRAZ VOLUMÉTRICO DE 1 000 MILILITROS CLASE A O VERIFICADOS O CERTIFICADOS PIPETA VOLUMÉTRICA MATRAZ IODOMÉTRICO MORTERO</p> <p>APARATOS E INSTRUMENTOS BALANZA ANALÍTICA, CON PRECISIÓN DE 0,000 1 GRAMO</p> <p>PREPARACIÓN DE DISOLUCIONES</p> <p>DISOLUCIÓN DE YODATO DE POTASIO 0,1 NORMAL</p> <p>-DISOLVER 3,567 GRAMOS DE YODATO DE POTASIO ESTÁNDAR PRIMARIO SECO PREVIAMENTE POR 2 HORAS A 103°C ± 2°C DISOLVER EN UN MATRAZ VOLUMÉTRICO DE 1 000 MILILITROS Y AFORAR A VOLUMEN PARA OBTENER UNA CONCENTRACIÓN APROXIMADA A 0,1 NORMAL.</p> <p>DISOLUCIÓN DE DICROMATO DE POTASIO (0,1 N)</p> <p>-DISOLVER 4,904 GRAMOS DE DICROMATO DE POTASIO ANHIDRO O ESTÁNDAR PRIMARIO, PREVIAMENTE SECO DURANTE 2 HORAS A 105°C ± 2°C; DISOLVER EN UN MATRAZ DE 1 000 MILILITROS Y AFORAR CON AGUA A VOLUMEN. DISOLUCIÓN ESTÁNDAR DE TIOSULFATO DE SODIO (0,1 N)</p> <p>NMX-AA-124-SCFI-2006 -PESAR 25 GRAMOS DE TIOSULFATO DE SODIO DEPOSITAR EN UN MATRAZ VOLUMÉTRICO DE 1 000 MILILITROS DISOLVER TOTALMENTE Y AFORAR AL VOLUMEN CON AGUA RECIENTEMENTE HERVIDA Y FRÍA. ES RECOMENDABLE ESTANDARIZARLA ESTA DISOLUCIÓN POR LO MENOS CADA 3 SEMANAS A PARTIR DE SU PREPARACIÓN. -AGREGAR SI SE DESEA 5 GOTAS DE CLOROFORMO COMO CONSERVADOR PARA EVITAR LA DESCOMPOSICIÓN POR ACTIVIDAD BACTERIANA Y ALMACENAR LA DISOLUCIÓN EN UN FRASCO ÁMBAR O AL ABRIGO DE LA LUZ. CALCULAR LA CONCENTRACIÓN DE ESTA DISOLUCIÓN CON UNA DISOLUCIÓN DE YODATO DE POTASIO O DISOLUCIÓN DE DICROMATO DE POTASIO, USAR COMO INDICADOR UNA DISOLUCIÓN DE ALMIDÓN.</p> <p>ESTANDARIZACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE TIOSULFATO DE SODIO</p> <p>-EN UN MATRAZ ERLLENMEYER, DISOLVER 1 GRAMO DE YODURO DE POTASIO EXENTO DE YODATO EN 60 MILILITROS DE AGUA. AGREGAR 0,5 MILILITROS DE ÁCIDO SULFÚRICO CONCENTRADO Y 10 MILILITROS DE LA DISOLUCIÓN DE DICROMATO DE POTASIO O YODATO DE POTASIO DILUIR A 100 ML CON AGUA Y VALORAR EL YODO CON LA DISOLUCIÓN DE TIOSULFATO DE SODIO AGREGAR 1 MILILITRO DE DISOLUCIÓN DE ALMIDÓN COMO INDICADOR EN EL MOMENTO DE ALCANZAR UN COLOR AMARILLO PAJA, Y SEGUIR TITULANDO HASTA QUE DESAPAREZCA EL COLOR AZUL, ESTE PERMANEZCA POR LO MENOS 30 SEGUNDOS ANTES DE QUE DESAPAREZCA.</p> $\text{Na}_2\text{S}_2\text{O}_5 = \frac{V \text{ (DICROMATO O YODATO)} \times N \text{ (DICROMATO O YODATO)}}{\text{MILIMETROS GASTADOS DE TIOSULFATO DE SODIO}}$ <p>DONDE: N: ES LA NORMALIDAD V: ES EL VOLUMEN.</p> <p>DISOLUCIÓN DE ALMIDÓN</p> <p>- PESAR APROXIMADAMENTE 5 GRAMOS DE ALMIDÓN SOLUBLE Y DEPOSITARLOS EN UN MORTERO AGREGAR UNOS MILILITROS DE AGUA INCORPORÁNDOLA HASTA OBTENER UNA PASTA, DISOLVER EN 1 LITRO DE AGUA A EBULLICIÓN HASTA DISOLUCIÓN TOTAL, COMO CONSERVADOR ADICIONAR 2 GRAMOS DE ÁCIDO SALICÍLICO.</p>

ANEXO 3

PART	DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE MUESTRA FÍSICA
	<p>PROCEDIMIENTO</p> <p>-EN UN MATRAZ YODOMÉTRICO DE 300 MILILITROS O 500 MILILITROS CON TAPA, DEPOSITAR UNA ALÍCUOTA DE 1 MILILITRO CON UNA PIPETA VOLUMÉTRICA DE LA DISOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO Y SE TAPA INMEDIATAMENTE.</p> <p>-NMX-AA-124-SCFI-2006 PESAR APROXIMADAMENTE 2 Ó 3 GRAMOS DE YODURO DE POTASIO Y ADICIONAR AL MATRAZ YODOMÉTRICO, EN CASO DE QUE SE QUEDEN ADHERIDOS ALGUNOS CRISTALES DE YODURO DE POTASIO EN LAS PAREDES DEL MATRAZ CON UNA PIPETA AGREGAR AGUA DE MANERA QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN CONTACTO CON LA DISOLUCIÓN. AGREGAR 3 MILIMETROS DE ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL CONCENTRADO, TAPAR EL MATRAZ, DEJAR REPOSAR 5 MINUTOS AL ABRIGO DE LA LUZ. CONCLUIDO EL TIEMPO, TITULAR CON DISOLUCIÓN DE TIOSULFATO DE SODIO HASTA UNA COLORACIÓN AMARILLA PAJA, AGREGAR 3 MILIMETROS DE LA DISOLUCIÓN DE ALMIDÓN, CONTINUAR LA TITULACIÓN HASTA QUE EL COLOR AZUL DESAPAREZCA Y PERMANEZCA POR LO MENOS 30 SEGUNDOS.</p> <p>CÁLCULOS Y EXPRESIÓN DE LOS RESULTADOS:</p> <p>-CALCULAR LA CANTIDAD DE CLORO DISPONIBLE CON LA SIGUIENTE ECUACIÓN Y EXPRESARLA EN G/L.</p> $\text{g/L CLORO DISPONIBLE} = \frac{V1 \times N \times 0,0355 \times 1000}{V0}$ <p>DONDE: V1 ES EL VOLUMEN DE DISOLUCIÓN DE TIOSULFATO DE SODIO EMPLEADOS EN LA TITULACIÓN, MILIMETROS; N: ES LA NORMALIDAD DE LA DISOLUCIÓN DE TIOSULFATO DE SODIO; V0: ES EL VOLUMEN DE LA DISOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO, MILIMETROS. Y 0,035 5 SON LOS MILIEQUIVALENTES DEL CLORO.</p> <p>NOTA: EL PERSONAL DEL LABORATORIO QUE REALIZARÁ LAS PRUEBAS ESTÁ DEBIDAMENTE CAPACITADO.</p>

ANEXO 4

RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
 REFERENTE A LA ADQUISICION DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO,
 HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% Y CAL QUÍMICA AL 90%
 PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
 PUEBLA.

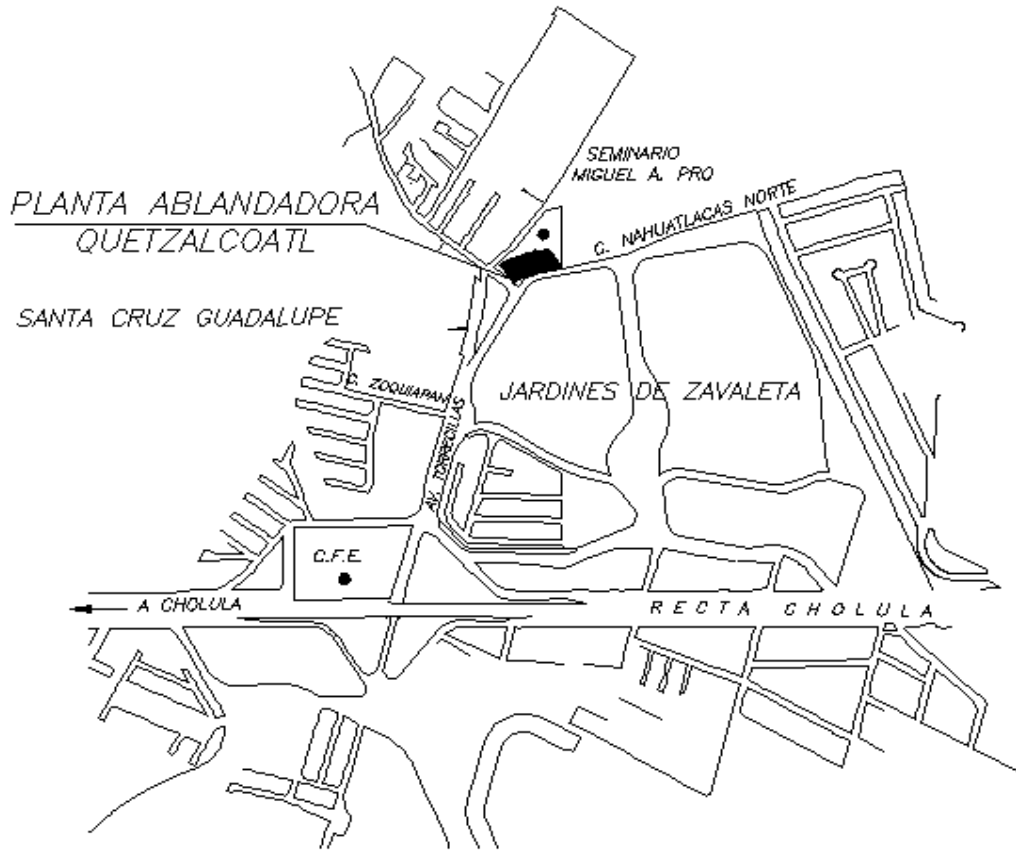
No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA	Si PRESENTA	No PRESENTA

HEROICA PUEBLA DE Z., A ____ DE _____ DE 2011

ENTREGA	RECIBE
_____ (NOMBRE, PUESTO, FIRMA Y SELLO)	_____ REPRESENTANTE DE LA CONTRATANTE

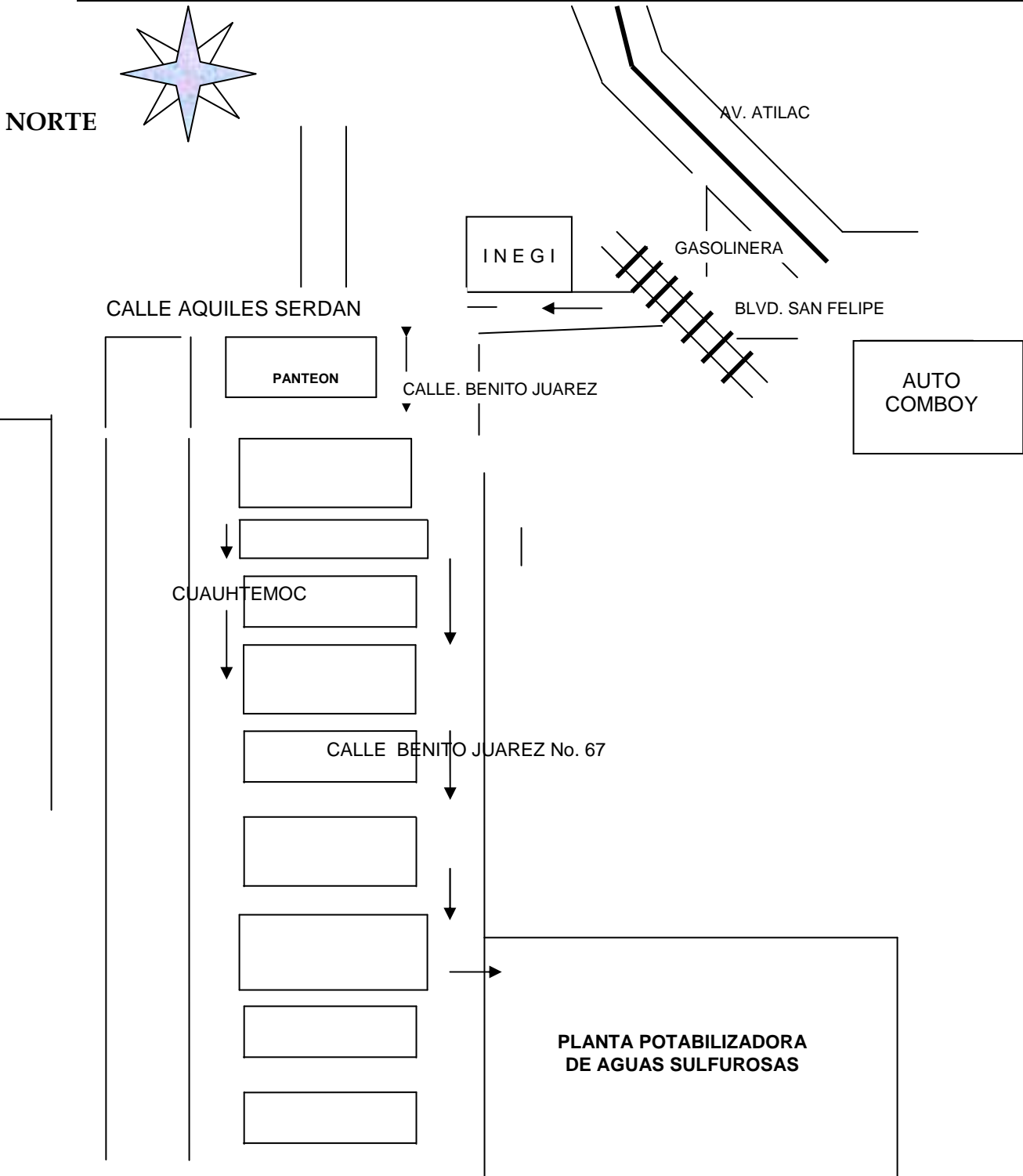
NOTA: ESTA CARTA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 5
PARTIDA 1



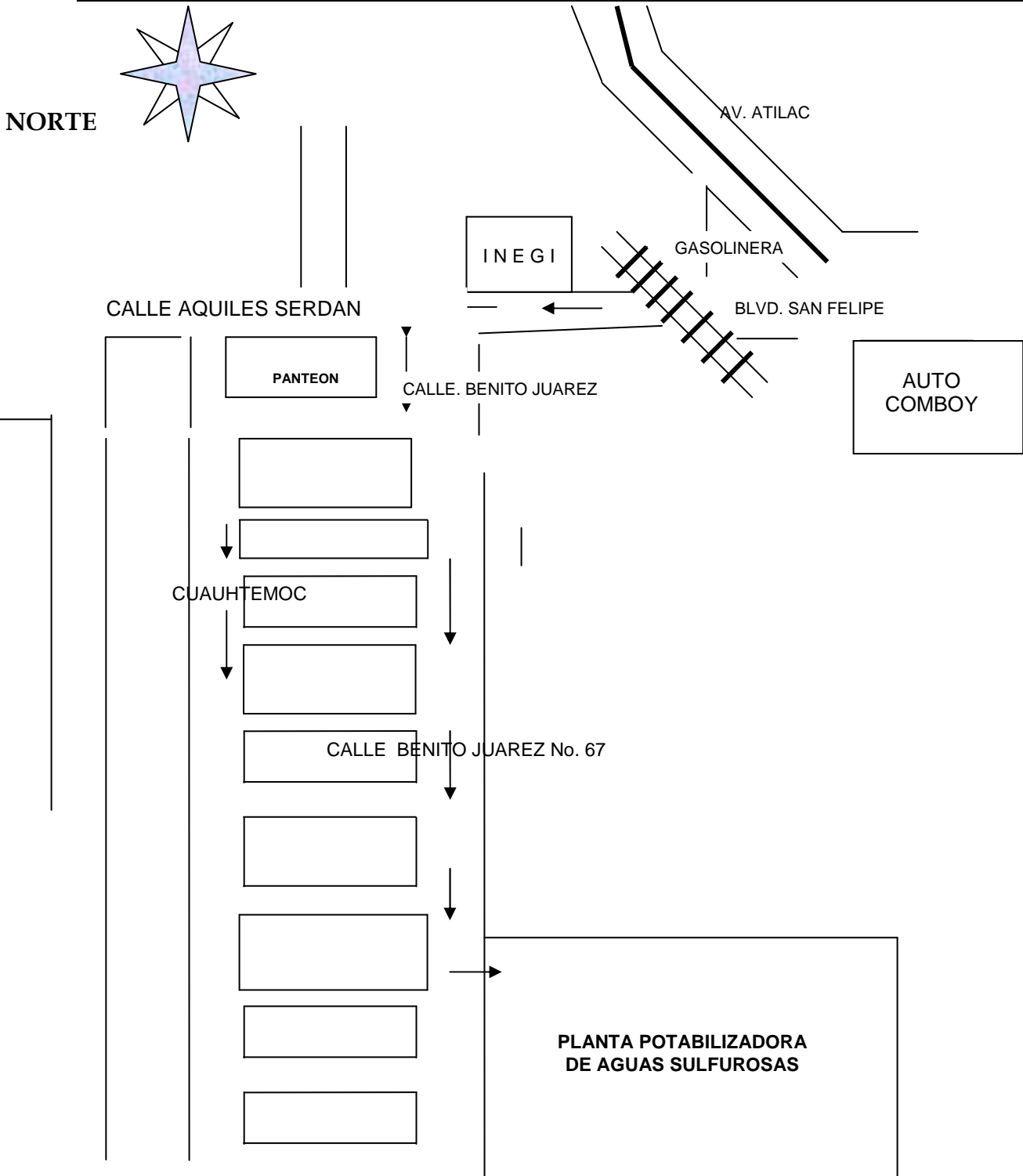
CROQUIS DE LOCALIZACION
PLANTA ABLANDADORA QUETZALCOATL

**ANEXO 6
PARTIDA 2**



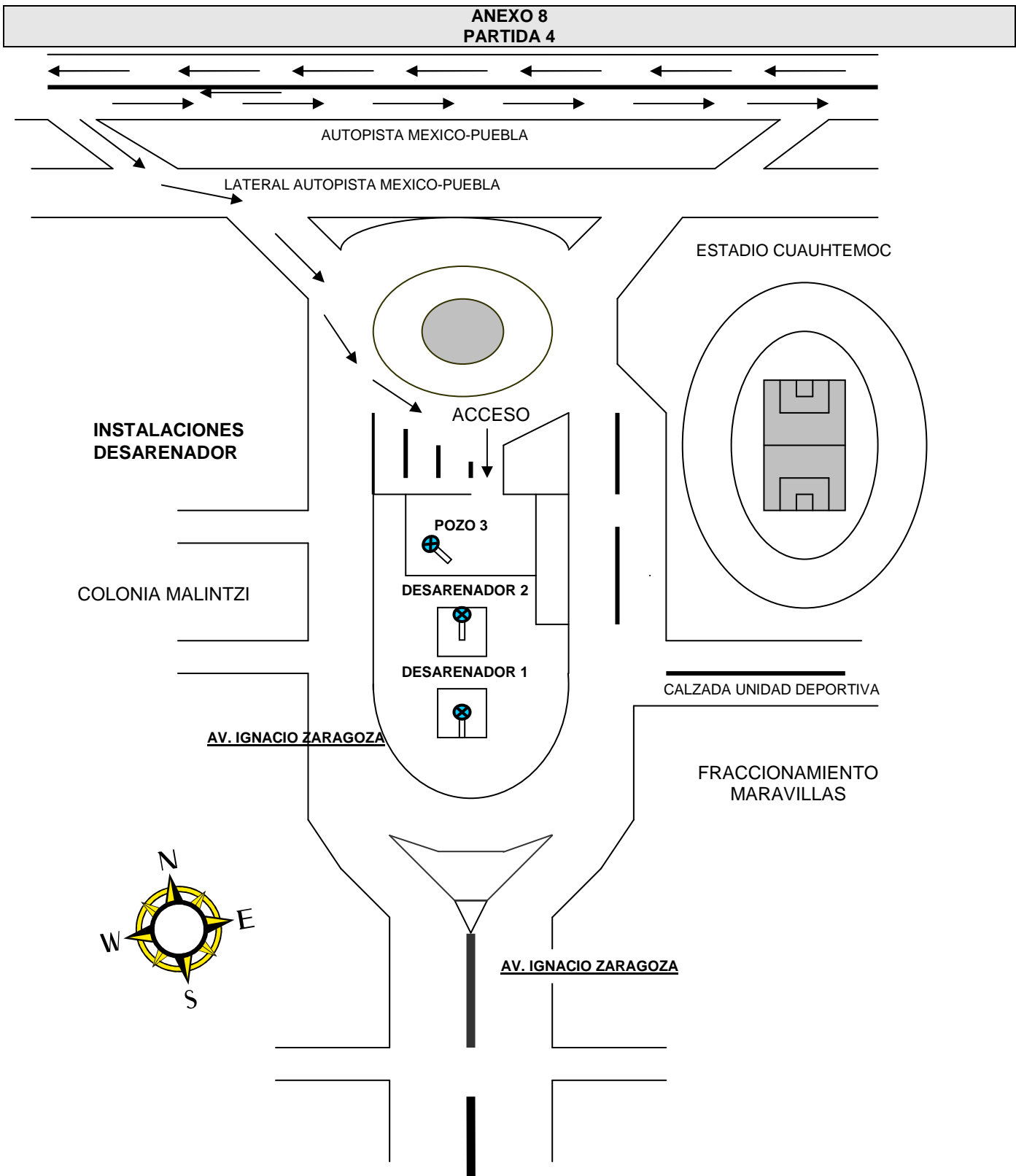
**UBICACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE
AGUAS SULFUROSAS EN SAN FELIPE HUEYOTLIPAN**

**ANEXO 7
PARTIDA 3**



UBICACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUAS SULFUROSAS EN SAN FELIPE HUEYOTLIPAN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-026/2011 COMPRANET LA-921002997-N7-2011
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO (SAL INDUSTRIAL EN GRANO), POLÍMERO ANIÓNICO, CAL QUÍMICA AL 90%
E HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
PUEBLA.



**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.